



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00366805- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un Convenio específico entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA), y la FUNDACIÓN NATURALEZA ARGENTINA; y

CONSIDERANDO:

Que el presente CONVENIO permitirá la cooperación académica entre ambas instituciones y la realización de Prácticas Preprofesionales Supervisadas de la Carrera de Licenciatura en Antropología;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica en orden 7, informe de Personal e Infraestructura en orden 10, el informe Económico Financiero en orden 12 y se acompaña el informe de Legalidad en orden 14;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el texto del convenio entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Fundación Naturaleza Argentina .

**ARTÍCULO 2°:** ENCOMENDAR a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la tramitación de la firma de los tres ejemplares del Convenio objeto de la presente Resolución y su archivo, hasta tanto se disponga qué Área será la responsable de la registración y conservación definitiva de los Convenios.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

